



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000440-2023-BNP-GG de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000339-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha de 28 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001683-2023-BNP-GG-OA de fecha de 28 de noviembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000325-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Dirección de Protección de las Colecciones con el número de orden 250, el cargo estructural de Director(a) de Línea, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, a través del Memorando N° 000440-2023-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración evaluar el perfil profesional de la servidora Anita Tavera Tavera, para ser designada temporalmente en adición a sus funciones en el puesto de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones por motivo de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de padres otorgado a la titular del cargo, desde el 27 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° 001683-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, en base al Informe Técnico N° 000339-2023-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señaló que la servidora propuesta cumple con



los requisitos del perfil para ser designada temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que existiera en la fecha a la que se retrotraiga su eficacia el supuesto de hecho justificativo para su adopción, precisándose que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna;

Que, mediante el Informe Legal N° 000325-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión recomendando la emisión de la correspondiente resolución;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Anita Tavera Tavera en el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 250, con eficacia anticipada al 27 de noviembre de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON
JEFE INSTITUCIONAL
JEFATURA INSTITUCIONAL

